

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60037 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 21/10/16, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, nº 000438/2016, N.I.G. 12040-66-2-2016-0000519, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Gar Martín", S.L., domiciliado en Calle la Torre, 1 Alquerías del Niño Perdido (Castellón) y C.I.F./D.N.I. número B12444956.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Victor Manuel Rubert Escrig, con domicilio en Calle Mayor, 42-2º de Castellón y dirección electrónica vrubertesc@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 10 de noviembre de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160082859-1